

EXP-UNC 33088/2017.

## VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 231/2017 para cubrir interinamente un ascenso y aumento de dedicación de Profesor Ayudante A DS a Profesor Asistente DE (código interno 113/07) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT) – Educación Física; y

## CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación del Lic. Nicolás BAUDINO QUIROGA (legajo 47899) como Profesor Asistente DE;

Que para financiar el ascenso y aumento de dedicación de Profesor Ayudante A DS a Profesor Asistente DE se utilizarán fondos provenientes de la jubilación del Dr. Alberto GATTONI, como Profesor Adjunto DE, según Res. CD N° 384/2017 y de la Dra. Adriana FERREYRA, todo en un acuerdo con la Ord. CD N° 2/2013.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Cecilia GONZALEZ, Rodrigo BÜRGER y Enrique COLEON, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 231/2017.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente, según propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asistente DE (código interno 113/07) al Lic. Nicolás BAUDINO QUIROGA (Legajo 47.899), en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT) – Educación Matemática, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes Lic. Nicolás BAUDINO QUIROGA (Legajo 47.899), en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A DS (código interno 119/70), desde el 1 de noviembre de 2017 al 31 de marzo de 2018. Encuadrar la

EXP-UNC 33088/2017.

licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a)1 del convenio colectivo de trabajo docente (Res. HCS N 1222/14, Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN CD N° 391/2017.**

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF